

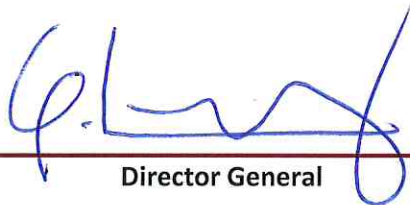
INTRODUCCION

En el año de 1966 durante el Gobierno del Ing. Raúl Sanchez Díaz M. la V Legislatura Constitucional del Estado de Baja California, expide el decreto No. 44 a través del cual se crea la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

Así mismo la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana está conformada por un Consejo de Administración según Art. 4to y 5to de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, integrado por el Gobernador del Estado, el Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado, el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, el Presidente Municipal de Tijuana, un representante ciudadano, que será seleccionado por el Gobernador del Estado de la terna que proponga el Cabildo del Municipio y dos representantes de la iniciativa privada, que serán seleccionados por el Gobernador del Estado de las ternas que proponga la Cámara de Comercio y la delegación de la Cámara de la Industria de la Transformación del Municipio.

El Organismo fue creado con el objeto de brindar el Servicio Público de Suministro de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario a usuarios domésticos, comerciales, industriales y de gobierno en las ciudades de Tijuana y Playas de Rosarito, así como el Saneamiento de las Aguas Residuales para evitar la contaminación en el mar.

Gonzalo López López



Director General

Amelia Cornejo Arminio



**Encargado de despacho de la Subdirección de
Administración y Finanzas**

Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son Razonablemente correctos y Responsabilidad del Emisor.